

## Legislación Nacional

LEY 20969LOCACIÓNRégimen. Vigencia. Prórrogasanc. 19/6/1975; promul. 30/6/1975; publ. 3/7/1975El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan con fuerza de ley:Art. 1.– Prorrógase hasta el 18 de agosto de 1975, la vigencia de las disposiciones de la ley 20625 .Art. 2.– Comuníquese, etc.Evans – Lastiri – Cantoni – Lavia